

**Propuesta Resolución Asamblea Ordinaria de la FAPE 2024 presentada por la Asociación de Periodistas de Ciudad Real**

La Ley 11/1991, de Organización y Control de las Emisoras Municipales (LOCEM), ampara la radio pública local a fin de ampliar el marco de la pluralidad informativa, garantizando la libertad de expresión reconocida en la Constitución.

Concebidas para ofrecer un servicio público de proximidad, el gran potencial de las emisoras municipales radica en su contribución a crear redes sociales no virtuales que promueven el tejido asociativo y la cohesión social de muchos pueblos.

Por este motivo, remitimos esta propuesta para instar a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a que promueva entre las entidades locales la revitalización y modernización de las pequeñas radios municipales que aún existen.

Sólo si están bien equipadas en el actual contexto de transformación digital seguirán desempeñando un papel fundamental en la comunicación de proximidad, dando cobertura a zonas rurales y despobladas, las cuales suelen ser olvidadas por los grandes medios.